Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0521/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PAMAQ SOCIEDAD ANONIMA

06 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 031/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Diaz, de la División de Procesos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de resolución, para la adjudicación a la empresa PAMAQ SOCIEDAD ANONIMA, de llamado CD 03/2022 – Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos – 2do. Llamado.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa PAMAQ S.A. SOCIEDAD ANONIMA.

La Resolución N° 1339/2021 del Decanato de la FPUNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos a la División de Control de Contratos, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa PAMAQ SOCIEDAD ANONIMA., para el Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos – 2do. Llamado, por un monto mínimo de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) y un monto máximo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), e imputar los pagos al Objeto del Gasto 243 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2023.

Art. 2º: Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 3º: Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana